

à favor de Fran<sup>co</sup> Nabien & Meca Cartero Re  
partidos, guarda relator de la Renta en la  
Administracion & Lorca adscrito à la princí  
pal & Murcia: Por tanto, & parte de S. M. cuya  
Justicia administramos exortamos y requerimos,  
y oída n<sup>ra</sup> rogamos y encargamos à los <sup>rey</sup>  
Jueces, Ministros y Subdelegados u otros quales  
quiera que exerzan Jurisdiccion ante quienes este  
titulo se exhibiere; y ordenamos y mandamos  
atodar las personas sujetas al fuero de la Ren  
ta hayan y tengan al expresado Fran<sup>co</sup> Nabien  
& Meca por tal Cartero & iha. Administracion  
& Lorca, y les guarden y hagan guardar bien  
y cumplidamente mientras se mantenga en  
servizio & ella y en el goze & este empleo, las  
preeminencias y exençiones que por repetidas

